



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. **652** DE

(16 NOV 2018)

“Por medio del cual se ajustan los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico de Soporte - DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS, Decreto Distrital 495 del 11 de noviembre de 2016”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D. C.,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo establecido en la Ley 142 de 1994 *“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”*, es necesario garantizar la prestación del servicio de aseo con los máximos estándares de calidad y cobertura.

Que el artículo 2.3.2.2.3.87 del Decreto Nacional 1077 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”*, estableció que los municipios y distritos deberán elaborar, implementar y mantener actualizado un plan municipal o distrital para la gestión integral de residuos o desechos sólidos en el ámbito local o regional según el caso.

Que el Plan de Gestión Integral de Residuos –PGIRS-, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 32 del artículo 2.3.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se constituye en una herramienta fundamental dentro del establecimiento de un esquema de prestación del servicio de aseo, como quiera que éste se convierte en la hoja de ruta que define el modo y la forma de la prestación del servicio, independientemente del esquema que se adopte.

Que según el artículo 2.3.2.2.3.95 ídem, los municipios y distritos en ejercicio de sus funciones deberán:

“1. Garantizar la prestación del servicio público de aseo en el área de su territorio de manera eficiente.

2. Definir el esquema de prestación del servicio de aseo y sus diferentes actividades de acuerdo con las condiciones del mismo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **652** DE **16 NOV 2018** Pág. 2 de 5

“Por medio del cual se ajustan los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico de Soporte - DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS, Decreto Distrital 495 del 11 de noviembre de 2016”

3. Formular y desarrollar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de acuerdo con lo definido en este capítulo (...)

Que el Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS mediante la Resolución número 754 de 2014 y anexos.

Que de acuerdo con la mencionada Resolución, los PGIRS se dividen en diversos componentes dentro de los cuales se encuentra el de línea base que consiste en una serie de información compilada en 13 aspectos que agrupan 89 parámetros relacionados con la gestión integral de residuos y que deben ser presentados en dicha sección del PGIRS.

Que de acuerdo con la naturaleza de los datos requeridos y compilados en la sección *“línea base”*, estos reflejan de manera puntual la información disponible para un momento determinado en el tiempo, pero que, por su naturaleza, está sometida a diversos cambios regidos por la evolución de la prestación del servicio mismo y factores externos adicionales.

Que mediante el Decreto Distrital 495 del 2016 se adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, para un horizonte de planeación de doce (12) años.

Que el artículo 2 ídem establece que el Documento Técnico de Soporte - DTS del PGIRS es un anexo y hace parte integral del mismo decreto.

Que debido a las modificaciones y avances en diferentes aspectos relacionados con la prestación del servicio público de aseo en la ciudad y las dinámicas propias de crecimiento y de ocupación del territorio, se han generado cambios en los datos de referencia para la construcción de la sección de *“línea base”* contenida en el Documento Técnico de Soporte -DTS del PGIRS anexo al Decreto Distrital 495 de 2016; datos que, por lo mismo, requieren ser ajustados a la realidad para, ajustar la operación del servicio a las necesidades actuales del Distrito Capital.

Que en consecuencia, la información establecida en la línea base del Documento Técnico de Soporte - DTS del PGIRS, contenido en el Decreto Distrital 495 del 2016, debe ser ajustada en relación con las actividades de recolección, barrido y limpieza y las asociadas al Costo de Limpieza

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **652** DE **16 NOV 2018** Pág. 3 de 5

“Por medio del cual se ajustan los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico de Soporte - DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS, Decreto Distrital 495 del 11 de noviembre de 2016”

Urbana por Suscriptor -CLUS, teniendo en cuenta los cambios en la ciudad y la distribución de las áreas de prestación; así como la garantía de que los prestadores del servicio entreguen las áreas de servicio exclusivo garantizando estándares de calidad altos en las condiciones de aseo y limpieza.

Que respecto del CLUS, la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico *“Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”*, estableció en el parágrafo 1 del artículo 15, lo siguiente:

“ARTÍCULO 15. Costo de Limpieza Urbana por suscriptor (CLUS). (...)

Parágrafo 1. Los árboles a intervenir (unidades), las áreas verdes objeto de corte (m²), las áreas públicas objeto de lavado (m²), las playas objeto de limpieza (km) y las cestas a instalar (unidades) corresponderán a las definidas en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo con base en lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)”

Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 21 ídem, la longitud de vías y áreas barridas por el prestador del servicio debe corresponder a los definidos en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo con base en lo establecido en el PGIRS.

Que el parágrafo 3 del artículo 21 de la Resolución 720 de 2015, sostiene que el aumento de frecuencias de barrido deberá ser solicitado al prestador por parte del municipio o distrito, siempre y cuando haya modificado el PGIRS de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015 o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.

Que en la actualidad se evidencian variaciones en diferentes parámetros contenidos en el Decreto Distrital 495 de 2016 (línea base), de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 de la referida Resolución 754 de 2014, así:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **652** DE **16** NOV 2018 Pág. 4 de 5

“Por medio del cual se ajustan los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico de Soporte - DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS, Decreto Distrital 495 del 11 de noviembre de 2016”

No.	Aspecto	Número de parámetros por aspecto	Número de parámetros modificados
1	INSTITUCIONAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	9	5
2	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	5	5
3	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA	9	5
4	BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	5	4
5	LIMPIEZA DE PLAYAS COSTERAS Y RIBERENAS	2	0
6	CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES	10	9
7	LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	4	4
8	APROVECHAMIENTO	12	11
9	DISPOSICIÓN FINAL	11	7
10	RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES	2	2
11	RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, RCD	6	4
12	GESTIÓN DE RESIDUOS EN ÁREA RURAL	13	13
13	GESTIÓN DEL RIESGO	1	1

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario ajustar la información establecida en la línea base del Documento Técnico de Soporte - DTS del PGIRS contenido en el Decreto Distrital 495 del 2016, de conformidad con el documento anexo, sin que ello configure la actualización total o parcial de la que trata el artículo 6 del Decreto Distrital 495 de 2016, en consecuencia, los objetivos, metas, actividades, plazos y recursos de los programas y proyectos contentivos del PGIRS, permanecerán vigentes.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Modificar la información establecida en la línea base del Documento Técnico de Soporte - DTS del PGIRS contenido en el Decreto Distrital 495 del 2016, de conformidad con el documento anexo, el cual hace parte integral del presente decreto.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **652** DE **16 NOV 2018**

Pág. 5 de 5

“Por medio del cual se ajustan los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico de Soporte - DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS, Decreto Distrital 495 del 11 de noviembre de 2016”

Artículo 2°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

16 NOV 2018

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Secretario Distrital de Hábitat

Proyectó: Ma. Fernanda Ramírez - Dirección General - UAESP
Ma. Fernanda Jaramillo – Subdirección RBL – UAESP
Carolina Guerrero – Subdirección de Servicios Públicos - SDHT

Revisó: ~~Manlicer~~ Enrique Pérez. - Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza - UAESP
Pahola Peña – Subdirección Recolección, Barrido y Limpieza - UAESP
Carolina González Barreto – Subdirectora de Servicios Públicos - SDHT

Aprobó: Beatriz Elena Cárdenas Casas –Directora General - UAESP
Diego Iván Palacios Doncel – Subdirector de Asuntos Legales - UAESP
Armando Ojeda Acosta – Subsecretario de Planeación y Política SDHT
Gladys Cárdenas – Subsecretaria Jurídica SDHT

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

LINEA BASE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS BOGOTÁ D.C.

Siguiendo lo descrito en la Resolución 754 de 2014 “*Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos*”, y considerando los cambios y dinámicas de la información referenciada, así como la implementación del nuevo esquema de prestación para las actividades concesionadas mediante Áreas de Servicio Exclusivo, ASE, en la Ciudad, a continuación, se presenta la línea base del Plan de Gestión de Residuos Sólidos – PGIRS, para el Distrito Capital.

Tabla No. 1. Aspecto: Institucional del servicio público de aseo

No.	Parámetro	Unidad	Información								
1.	Esquema de prestación del servicio por cada actividad	Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final: Áreas de Servicio Exclusivo, ASE. Inicio de concesión 12 de febrero de 2018, final de los contratos de concesión 12 de febrero de 2026. Disposición final: libre competencia, contrato de concesión No. 344 de 2010, Inicio de concesión 16 de diciembre de 2010, final de concesión, de acuerdo con la cláusula sexta del referido contrato, hasta que se cope la capacidad licenciada del relleno. Aprovechamiento: libre competencia 								
2.	Prestadores del servicio público de aseo en el municipio o distrito	Número y denominación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Prestador</th> <th>Tipo de contrato</th> <th>No. Contrato</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Prestador	Tipo de contrato	No. Contrato	Actividad				
Prestador	Tipo de contrato	No. Contrato	Actividad								

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Concesión /ASE1 (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, Usme, Sumapaz, San Cristóbal)	283 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.
			Limpieza Metropolitana, LIME S.A. E.S.P.	Concesión/ASE 2 (Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Teusaquillo, Puente Aranda, Los Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe)	284 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.
			Ciudad Limpia de Bogotá S.A. E.S.P.	Concesión/ASE 3 (Fontibón y Kennedy)	285 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

					árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.	
			Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	Concesión/ASE 4 (Barrios Unidos y Engativá)	286 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.
			Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P.	Concesión/ASE 5 (Suba)	287 de 2018	Recolección de no aprovechables, transporte de no aprovechables, Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas.
			Centro de Gerenciamiento de Residuos,	Contrato de concesión	344 de 2010	Disposición final

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO1617252



CO1617253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			Doña Juana, CGR S.A E.S.P			
			Prestadores de la actividad de aprovechamiento	Libre competencia	Organizaciones de recicladores y empresas registradas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con la actividad de aprovechamiento- Consultar SUI: Hipervínculo http://www.sui.gov.co/web/noticias/08-05-2018-publicacion-de-la-informacion-reportada-al-sui-para-calculo-de-la-tarifa-de-aprovechamiento-como-actividad-complementaria-del-servicio-publico-de-aseo Esta información varía conforme la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, aprueba el registro de personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento para el Distrito Capital.	Aprovechamiento
3.	Se cobra tarifa del servicio público de aseo	Sí/no	SI, de acuerdo con la metodología tarifaria vigente contenida en las resoluciones CRA 720 de 2015 y 751 de 2016, la Resolución 779 de 2016 y la Resolución 783 de 2016.			
4.	Se cuenta con estratificación socioeconómica y se	Sí/no	SI, decretos distritales Decreto 394 de 2017, Decreto 396 de 2017, Decreto 304 de 2008, o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan.			

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

	aplica para el cobro del servicio público de aseo		
5.	En el caso de municipios directos prestadores, indicar la clasificación del nivel de riesgo del prestador, según Resolución CRA 315 de 2005 o la norma que la modifique o sustituya. La información deberá tomarse del informe de clasificación de nivel de riesgo que anualmente publica la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Bajo, medio, alto	No es municipio prestador directo.
6.	En el caso de municipios directos prestadores, estimar el coeficiente de cubrimiento de costos	%	No es municipio prestador directo.

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

	(CC) para analizar la suficiencia financiera: $CC = \frac{\text{Ingresos}}{\text{Costos y gastos}} \times 100$ <p>Los ingresos, costos y gastos deberán corresponder al valor totalizado de la vigencia inmediatamente anterior a la formulación de la línea base.</p>		
7.	Existe convenio del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso vigente con los prestadores del servicio público de aseo.	Sí/no	SI
8.	Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones del	Sí/no	NO

R



CO16/7252



CO16/7253





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

	Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.																	
9.	Identificar las normas expedidas por la administración municipal o distrital relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos.	Listado de normas locales	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Norma</th> <th>Año</th> <th>Objeto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Decreto 190</td> <td>2004</td> <td>"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003"</td> </tr> <tr> <td>Decreto 312</td> <td>2006</td> <td>"Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital"</td> </tr> <tr> <td>Decreto 620</td> <td>2007</td> <td>"Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital."</td> </tr> <tr> <td>Decreto 304</td> <td>2008</td> <td>"Por medio del cual se adopta la estratificación socioeconómica de las</td> </tr> </tbody> </table>	Norma	Año	Objeto	Decreto 190	2004	"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003"	Decreto 312	2006	"Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital"	Decreto 620	2007	"Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital."	Decreto 304	2008	"Por medio del cual se adopta la estratificación socioeconómica de las
Norma	Año	Objeto																
Decreto 190	2004	"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003"																
Decreto 312	2006	"Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital"																
Decreto 620	2007	"Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital."																
Decreto 304	2008	"Por medio del cual se adopta la estratificación socioeconómica de las																

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

					<i>fincas y viviendas dispersas rurales localizadas en la Zona Norte, en la Cuenca del Río Tunjuelo y en la Zona de Sumapaz, del Distrito Capital"</i>
			Resolución 1115	2012	<i>"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"</i>
			Decreto 520	2013	<i>"Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"</i>
			Decreto 349	2014	<i>"Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital"</i>
			Decreto 586	2015	<i>"Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C."</i>
			Decreto	2016	<i>"Por el cual se adopta el Plan de Gestión"</i>

16

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

				495		<i>Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”</i>
				Decreto 659	2016	<i>“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA EL PERIODO 2017-2021”</i>
				Decreto 394	2017	<i>“Por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C. para los inmuebles residenciales de la ciudad”</i>
				Decreto 396	2017	<i>“Por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación de Centros Poblados en Bogotá D.C.”</i>
				Resolución 26	2018	<i>“Por la cual se adopta el Reglamento Técnico Operativo de la concesión del</i>

fa

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

						<p><i>servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, así como las condiciones de Articulación con la Actividad de Aprovechamiento y el Reglamento Técnico Operativo para la prestación del servicio público de aseo en Áreas Rurales del Distrito Capital.”</i></p>
				Resolución 27	2018	<p><i>“Por la cual se adopta el Reglamento Comercial y Financiero de la concesión del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores</i></p>

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Total	1.801.889,55	103.103,22	39.988,34	121.130,49	6.519,83																		
Fuente: Interventoría relleno sanitario Doña Juana, INTERDJ.																							
2.	Producción per cápita de residuos en área urbana	kg/habitante-día	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Producción per cápita de residuos en área urbana Kg / Habitante -Día</th> </tr> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residuos Promedio Recogidos en 2017</td> <td>227.630*</td> <td>Toneladas/Mes</td> </tr> <tr> <td>Población Proyectada en Bogotá 2017</td> <td>8.073.277</td> <td>Habitantes</td> </tr> <tr> <td>Producción Per-Cápita por mes</td> <td>28,20</td> <td>Kg/Habitante Mes</td> </tr> <tr> <td>Producción PC por día 2017</td> <td>0,9399</td> <td>KG/Hab. Día</td> </tr> </tbody> </table>			Producción per cápita de residuos en área urbana Kg / Habitante -Día			Ítem	Cantidad	Unidad	Residuos Promedio Recogidos en 2017	227.630*	Toneladas/Mes	Población Proyectada en Bogotá 2017	8.073.277	Habitantes	Producción Per-Cápita por mes	28,20	Kg/Habitante Mes	Producción PC por día 2017	0,9399	KG/Hab. Día
Producción per cápita de residuos en área urbana Kg / Habitante -Día																							
Ítem	Cantidad	Unidad																					
Residuos Promedio Recogidos en 2017	227.630*	Toneladas/Mes																					
Población Proyectada en Bogotá 2017	8.073.277	Habitantes																					
Producción Per-Cápita por mes	28,20	Kg/Habitante Mes																					
Producción PC por día 2017	0,9399	KG/Hab. Día																					
<p>*Para realizar este cálculo se consideraron todos los tipos de residuos sólidos sobre los cuales tiene alcance este Plan (ordinarios aprovechables y no aprovechables, especiales y voluminosos) de origen domiciliario.</p> <p>Se consideraron todos los residuos ordinarios no aprovechables dispuestos en relleno sanitario así como los residuos ordinarios efectivamente aprovechados de acuerdo con la información reportada ante el Sistema Único de Información, SUI, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; así como los residuos especiales como Residuos de Construcción y Demolición – RCD, y voluminosos abandonados en las vías y áreas públicas, así como residuos RCD domiciliarios de las solicitudes que fueron atendidas por los prestadores del servicio público de aseo. Es pertinente aclarar que, para este cálculo, por</p>																							



CO16/7252



CO16/7253





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			<p>primera vez se tienen datos de residuos ordinarios aprovechados y RCD, más residuos de características especiales (RCD, voluminosos) abandonados de manera indiscriminada en las áreas públicas.</p> <p>Fuente: Interventoría relleno sanitario Doña Juana, INTERDJ. Ciudad Limpia S.A E.S.P, LIME S.A E.SP, EAB E.S.P, Aseo Capital S.A E.S.P. Fuente: Proyecciones de Población para Bogotá 2016 - 2020. Secretaría Distrital de Planeación. Diciembre 2014.</p> <p>Referencia Metodológica, Guía para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, septiembre 2015.</p>																												
3.	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana	% en peso por material		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Material</th> <th>Porcentaje de generación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orgánicos</td> <td>51,32%</td> </tr> <tr> <td>Plásticos</td> <td>16,88%</td> </tr> <tr> <td>Celulosas</td> <td>13,67%</td> </tr> <tr> <td>Textiles</td> <td>4,54%</td> </tr> <tr> <td>Vidrios</td> <td>3,67%</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>3,36%</td> </tr> <tr> <td>Madera</td> <td>1,60%</td> </tr> <tr> <td>Finos</td> <td>1,43%</td> </tr> <tr> <td>Metales</td> <td>1,13%</td> </tr> <tr> <td>Complejos</td> <td>0,96%</td> </tr> <tr> <td>Inertes</td> <td>0,84%</td> </tr> <tr> <td>Peligrosos domiciliarios</td> <td>0,61%</td> </tr> </tbody> </table>	Material	Porcentaje de generación	Orgánicos	51,32%	Plásticos	16,88%	Celulosas	13,67%	Textiles	4,54%	Vidrios	3,67%	Otros	3,36%	Madera	1,60%	Finos	1,43%	Metales	1,13%	Complejos	0,96%	Inertes	0,84%	Peligrosos domiciliarios	0,61%	
Material	Porcentaje de generación																														
Orgánicos	51,32%																														
Plásticos	16,88%																														
Celulosas	13,67%																														
Textiles	4,54%																														
Vidrios	3,67%																														
Otros	3,36%																														
Madera	1,60%																														
Finos	1,43%																														
Metales	1,13%																														
Complejos	0,96%																														
Inertes	0,84%																														
Peligrosos domiciliarios	0,61%																														

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			Fuente: Consorcio NCU – UAESP, 2017, Modificación: SI, el dato no estaba incluido. La caracterización sólidos de residuos fue realizada en el origen siguiendo la metodología SWA-Tool de la Unión Europea, y es allí donde se definen las categorías relacionadas.																																					
4.	Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área urbana	% en peso por material		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Material</th> <th>Contenido %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cartón</td> <td>5,05%</td> </tr> <tr> <td>Caucho</td> <td>0,00%</td> </tr> <tr> <td>Cenizas</td> <td>0,00%</td> </tr> <tr> <td>Cerámica</td> <td>0,02%</td> </tr> <tr> <td>Cuero</td> <td>0,26%</td> </tr> <tr> <td>Hueso</td> <td>0,48%</td> </tr> <tr> <td>Ladrillo</td> <td>0,03%</td> </tr> <tr> <td>Madera</td> <td>0,39%</td> </tr> <tr> <td>Materia Orgánica</td> <td>73,87%</td> </tr> <tr> <td>Metales</td> <td>1,00%</td> </tr> <tr> <td>Minerales</td> <td>0,07%</td> </tr> <tr> <td>Papel</td> <td>1,69%</td> </tr> <tr> <td>Plástico</td> <td>9,87%</td> </tr> <tr> <td>Textil</td> <td>3,25%</td> </tr> <tr> <td>Vidrio</td> <td>0,54%</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>3,68%</td> </tr> <tr> <td>Laboratorio</td> <td>Cima</td> </tr> </tbody> </table>	Material	Contenido %	Cartón	5,05%	Caucho	0,00%	Cenizas	0,00%	Cerámica	0,02%	Cuero	0,26%	Hueso	0,48%	Ladrillo	0,03%	Madera	0,39%	Materia Orgánica	73,87%	Metales	1,00%	Minerales	0,07%	Papel	1,69%	Plástico	9,87%	Textil	3,25%	Vidrio	0,54%	Otros	3,68%	Laboratorio	Cima
Material	Contenido %																																							
Cartón	5,05%																																							
Caucho	0,00%																																							
Cenizas	0,00%																																							
Cerámica	0,02%																																							
Cuero	0,26%																																							
Hueso	0,48%																																							
Ladrillo	0,03%																																							
Madera	0,39%																																							
Materia Orgánica	73,87%																																							
Metales	1,00%																																							
Minerales	0,07%																																							
Papel	1,69%																																							
Plástico	9,87%																																							
Textil	3,25%																																							
Vidrio	0,54%																																							
Otros	3,68%																																							
Laboratorio	Cima																																							
			Fuente: CGR Doña Juana. Promedio meses marzo-mayo.2017.																																					

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO1617252



CO1617253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			Método de cuarteo (Collazos,2012).	
5.	Usuarios del servicio público de aseo por tipo y estrato, en área urbana	Número	Estrato/uso	No. Usuarios dic 2017
			Estrato 1	167.984,00
			Estrato 2	820.370,00
			Estrato 3	770.624,00
			Estrato 4	287.660,00
			Estrato 5	95.012,00
			Estrato 6	73.377,00
			Uso Industrial	2.129,00
			Uso Comercial	375.922,00
			Uso Oficial	4.112,00
			Total Usuarios Distrito	2.597.190,00
Fuente: dato usuarios servicio público de aseo a diciembre 2017, EAB E.S.P. y Ciudad Limpia S.A. E.S.P.				

Tabla No. 3. Aspecto: recolección, transporte y transferencia

No.	Parámetro	Unidad	Información
1.	Cobertura de recolección área urbana Cob _{ryt} , de acuerdo con la información suministrada por los	%	

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

prestadores del servicio público de aseo.

En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%.

$$Cob_{ryt} = Cob_{ryt1} + Cob_{ryt2} + \dots + Cob_{rytn}$$

Donde

I = prestador, I = 1,2,3 ..., n

ASE	Área Urbana Ha	Área Urbana Cubierta por Prestador (Ha)	Cobertura de recolección área urbana Cob _{ryt}
1	9044,4	9044,4	24%
2	11834,7	11834,7	31%
3	6659,2	6659,2	18%
4	4629,6	4629,6	12%
5	5800,7	5800,7	15%
Cobertura Distrito	37969	37969	100%

El área urbana de cada ASE, es el resultado de una intersección espacial entre la información geográfica de Suelo Urbano y la información geográfica Área de Servicio Exclusivo.

Sobre esta información, se señala que el esquema actual que estará vigente por ocho años prevé un área de prestación exclusiva, delimitada según lo establecido en los contratos de concesión del año 2018, en el cual se segmentó la ciudad en cinco (5) Áreas de Servicio Exclusivo. Con base en estas áreas, las empresas prestadoras del servicio atienden el 100% de la zona asignada contractualmente y de obligatorio cumplimiento.

Fuente: Información geográfica de Suelo Urbano, Mapa de referencia oficial del distrito V.0318, Radicado UAESP 20187000172632. Información geográfica Área de Servicio Exclusivo UAESP 2018.

Anexo Cartográfico:

8. Cobertura Recolección Urbana – RBL_SU_BOGOTA_V.pdf



CO16/7252



CO16/7253





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

2.	Frecuencia de recolección de área urbana	Veces/semana	Frecuencia recolección veces/semana	
			Residencial	Mínimo 3
			Para los sectores donde por su característica o actividad económica, industrial, comercial, financiera, histórico y turístico y de alta confluencia permanente de público, la frecuencia de recolección de residuos será diaria.	7
			En los casos en que se instalen contenedores, cajas estacionarias; la recolección dependerá de la producción y llenado evitando siempre el rebosamiento o acumulaciones alrededor de este tipo de elementos.	Mínimo 3
			Cabe anotar que aquellas zonas, áreas o rutas que combinen sectores industriales, comerciales, turísticos y/o de alta confluencia de público con zonas residenciales, la frecuencia debe ser diaria. En el caso de que se identifiquen por parte de los prestadores del servicio de aseo que se requiera una frecuencia menor a la indicada, deberá soportarse técnicamente ante interventoría, o el Distrito en el caso de que la prestación de servicio se encuentre en libre competencia, para que se apruebe una frecuencia menor a la aquí señalada.	7
			En las zonas donde se encuentren sitios y predios de interés nacional y con alta actividad económica predominante como el polígono urbano comprendido entre la calle sexta (6ta) costado sur y calle veintiséis (26) costado norte entre la avenida circunvalar, carrera primera (1ra) este, carrera tres (3) este, y la avenida carrera treinta (30), NorteQuito-Sur el	Determinada por el concesionario de manera que garantice la

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO167252



CO167253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			<p>prestador deberá contar con un esquema especial de recolección que permita atender y mantener libre de acumulaciones y esparcimientos de residuos en la zona referenciada.</p> <p>ejecución de esta disposición</p>						
			<p>Los usuarios del servicio público de aseo deberán presentar sus residuos de manera separada en aprovechables y no aprovechables.</p> <p>En el caso de que el usuario pertenezca a una ruta contenerizada, este deberá trasladar los residuos hasta el contenedor correspondiente en las frecuencias y horarios establecidos por el prestador del servicio y cumplir con las normas establecidas para su correcto funcionamiento incluyendo la separación adecuada de los residuos (aprovechables y no aprovechables) para disponer en el contenedor que corresponda, de manera que se garantice el acceso al material aprovechable debidamente separado por los usuarios a los recicladores de oficio.</p>						
3.	Frecuencia de recolección de rutas selectivas de reciclaje (cuando aplique)	Veces/semana	Los recicladores de oficio en proceso de formalización se encuentran construyendo y ajustando las macro y micro rutas de la actividad en los términos y plazos establecidos en el Decreto Nacional 596 y la Resolución 276 de 2016.						
4.	Censo de puntos críticos en área urbana	Número y ubicación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Localidad</th> <th>No. de Puntos Críticos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTONIO NARIÑO</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>BARRIOS UNIDOS</td> <td>39</td> </tr> </tbody> </table>	Localidad	No. de Puntos Críticos	ANTONIO NARIÑO	34	BARRIOS UNIDOS	39
Localidad	No. de Puntos Críticos								
ANTONIO NARIÑO	34								
BARRIOS UNIDOS	39								

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

BOSA	32
CANDELARIA	6
CHAPINERO	27
CIUDAD BOLIVAR	86
ENGATIVA	59
FONTIBON	30
KENNEDY	49
MARTIRES	68
PUENTE ARANDA	77
RAFAEL URIBE URIBE	47
SAN CRISTOBAL	44
SANTA FE	20
SUBA	53
TEUSAQUILLO	40
TUNJUELITO	46
USAQUÉN	29
USME	41
Total	827

Fuente: Consolidado de Puntos Críticos de Arrojo Clandestino de Residuos, febrero 2018 UAESP.
Reporte de información prestadores/operadores noviembre de 2017.

Anexo Cartográfico:



CO16/7252



CO16/7253





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			5. Puntos Críticos - RBL_PC_BOGOTA_01_V - RBL_PC_01_01_V - RBL_PC_02_01_H - RBL_PC_03_01_V - RBL_PC_04_01_V - RBL_PC_05_01_V - RBL_PC_06_01_V - RBL_PC_07_01_H - RBL_PC_08_01_H - RBL_PC_09_01_H - RBL_PC_10_01_H - RBL_PC_11_01_V - RBL_PC_12_01_H - RBL_PC_13_01_H - RBL_PC_14_01_H - RBL_PC_15_01_H - RBL_PC_16_01_H - RBL_PC_17_01_H - RBL_PC_18_01_V - RBL_PC_19_01_V			
			Anexo Geográfico: PGIRS.gdb			
5.	Existencia de estaciones de transferencia	Número y ubicación	En el modelo actual no se realiza transferencia, este parámetro será actualizado en el caso de que se implementen estaciones de transferencia para la Ciudad.			
6.	Capacidad de la estación de transferencia	ton/día	N/A			
7.	Distancia del centroide al sitio de disposición final	Km				
			ASE	Prestador	Ubicación centroide	Distancia (km) centroide relleno sanitario Doña Juana
			1	Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P	CRA 3 CALLE 75	27,848
			2	LIME S.A E.S.P	AK 68 41 a 46 sur	9,74
			3	Ciudad Limpia S.A E.S.P	CRA 80 F 7 A 39	14,4
			4	Bogotá Limpia S.A.S E.S.P	CRA 83 N. 71 B 21	21,5

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

				5	Área Limpia D.C S.A.S E.S.P	Av. Calle 145 con carrera 84B	32,589	
Fuente: Estudios de costos y tarifas de cada prestador de acuerdo a la metodología tarifaria contenida en la Resolución 720 de 2015.								
8.	Distancia del centroide a la estación de transferencia (cuando aplique)	Km	N/A					
9.	Distancia de la estación de transferencia al sitio de disposición final (cuando aplique)	Km	N/A					

Tabla No. 4. ASPECTO: barrido y limpieza de vías y áreas públicas

No	Parámetro	Unidad	Información
1.	Existencia de acuerdo de barrido de vías y áreas públicas cuando hay varios prestadores del servicio público de aseo	Sí/no	SI
2.	Área urbana no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente	Km lineales	En área urbana la cobertura es del 100% por lo tanto no se determina ningún área urbana en la que no se preste el barrido.



CO16/7252



CO16/7253





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

3.	Cantidad de cestas públicas instaladas	Unidades/ km ²	ASE	Área Urbana	Número de Cestas Instaladas	Unidades/ km²
			ASE 1	90,44	4.481	49,54
			ASE 2	118,35	5.519	46,63
			ASE 3	66,59	4.381	65,79
			ASE 4	46,29	2.036	43,98
			ASE 5	58,00	2.830	48,79
			Total		19.247	75,56

El área urbana de cada ASE, es el resultado de una intersección espacial entre la información geográfica de Suelo Urbano y la información geográfica Área de Servicio Exclusivo.

Al final de la concesión del esquema de ASE que empezó a regir el 12 de febrero de 2018 y que permanecerá vigente hasta el año 2026, y de acuerdo con las obligaciones contractuales de los concesionarios que deben garantizar que en el Distrito se cuente con una cesta por cada 100 habitantes, se proyecta que se cuente con un número de 207.83 cestas por Km², transcurrido el tiempo de la concesión actual.

ASE	Área Urbana	Número de Cestas a Instalar	Unidades/ km ²
ASE 1	90,44	14.527	160,62
ASE 2	118,35	25.971	219,44
ASE 3	66,59	16.546	248,47



CO16/7252



CO16/7253





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

ASE 4	46,29	11.536	249,21
ASE 5	58,00	13.155	226,81
Total		81.735	215,27

Fuente: Información geográfica de Suelo Urbano, Mapa de referencia oficial del distrito V.0318, Radicado UAESP BUSCAR RADICADO IDECA. Información geográfica Área de Servicio Exclusivo UAESP 2018. Información de cestas, Inventario georreferenciado de cestas, Plan de mantenimiento e instalación de cestas. Contrato de concesión 283 de 2018, contrato de concesión 284 de 2018, contrato de concesión 285 de 2018, contrato de concesión 286 de 2018 y contrato de concesión 287 de 2018.

El mobiliario de cestas de Bogotá en el marco de este Plan de Gestión y de los esquemas de aseo en el D.C. se promoverá la separación de residuos aprovechables y no aprovechables de origen peatonal incluso aquellos con particularidad especial como residuos de gomas de mascar y cigarrillos entre otros. Como parte del manejo integral de residuos sólidos aso como la debida presentación de los mismos.

Anexo Cartográfico:

- 1. CESTAS - RBL_CESTAS_BOGOTA_01_V - RBL_CESTAS_01_01_V -
- RBL_CESTAS_02_01_H - RBL_CESTAS_03_01_V -
- RBL_CESTAS_04_01_V - RBL_CESTAS_05_01_V -
- RBL_CESTAS_06_01_V - RBL_CESTAS_07_01_H -
- RBL_CESTAS_08_01_H - RBL_CESTAS_09_01_H -
- RBL_CESTAS_10_01_H - RBL_CESTAS_11_01_V -
- RBL_CESTAS_12_01_H - RBL_CESTAS_13_01_H -



CO16/7252



CO16/7253





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			RBL_CESTAS_14_01_H - RBL_CESTAS_15_01_H - RBL_CESTAS_16_01_H - RBL_CESTAS_17_01_H - RBL_CESTAS_18_01_V - RBL_CESTAS_19_01_V Anexo Geográfico: PGIRS.gdb																																												
4.	Cobertura de barrido área urbana Cob _{byl} , de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%. $\text{Cobbyl} = \text{Cobbyl}_1 + \dots + \text{Cobbyl}_n$ Donde: $i = \text{prestador}, i = 1, 2, 3 \dots n$ $\text{Cobbyli} = \frac{\text{Km barridos o despapele}}{\text{Km de vías y áreas públicas por barrer}}$	% en km lineales	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ASE</th> <th>Elemento</th> <th>Metros Cuadrados</th> <th>Kilómetros lineales urbanos Objeto de Barrido y Limpieza</th> <th>Kms lineales urbanos Cubiertos por Prestador</th> <th>Cobertura de barrido área urbana Cobbyl</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9">1</td> <td>Malla Vial Arterial</td> <td>N/A</td> <td>680,07</td> <td rowspan="9">7.994,62</td> <td rowspan="9">23%</td> </tr> <tr> <td>Malla Vial Intermedia</td> <td>N/A</td> <td>806,26</td> </tr> <tr> <td>Malla Vial Local</td> <td>N/A</td> <td>2.327,11</td> </tr> <tr> <td>Malla Vial Sin Definir</td> <td>N/A</td> <td>166,53</td> </tr> <tr> <td>Anden</td> <td>10.670,21</td> <td>21,34</td> </tr> <tr> <td>Cicloruta</td> <td>147.116,82</td> <td>294,23</td> </tr> <tr> <td>Plaza</td> <td>117.151,61</td> <td>234,30</td> </tr> <tr> <td>Puente</td> <td>21.342,78</td> <td>42,69</td> </tr> <tr> <td>Separador</td> <td>1.711.046,29</td> <td>3.422,09</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Malla Vial Arterial</td> <td>N/A</td> <td>807,92</td> <td>11571,23</td> <td>33%</td> </tr> </tbody> </table>			ASE	Elemento	Metros Cuadrados	Kilómetros lineales urbanos Objeto de Barrido y Limpieza	Kms lineales urbanos Cubiertos por Prestador	Cobertura de barrido área urbana Cobbyl	1	Malla Vial Arterial	N/A	680,07	7.994,62	23%	Malla Vial Intermedia	N/A	806,26	Malla Vial Local	N/A	2.327,11	Malla Vial Sin Definir	N/A	166,53	Anden	10.670,21	21,34	Cicloruta	147.116,82	294,23	Plaza	117.151,61	234,30	Puente	21.342,78	42,69	Separador	1.711.046,29	3.422,09	2	Malla Vial Arterial	N/A	807,92	11571,23	33%
ASE	Elemento	Metros Cuadrados	Kilómetros lineales urbanos Objeto de Barrido y Limpieza	Kms lineales urbanos Cubiertos por Prestador	Cobertura de barrido área urbana Cobbyl																																										
1	Malla Vial Arterial	N/A	680,07	7.994,62	23%																																										
	Malla Vial Intermedia	N/A	806,26																																												
	Malla Vial Local	N/A	2.327,11																																												
	Malla Vial Sin Definir	N/A	166,53																																												
	Anden	10.670,21	21,34																																												
	Cicloruta	147.116,82	294,23																																												
	Plaza	117.151,61	234,30																																												
	Puente	21.342,78	42,69																																												
	Separador	1.711.046,29	3.422,09																																												
2	Malla Vial Arterial	N/A	807,92	11571,23	33%																																										

Avenida Caracas No. 53-80
 Código Postal 110231
 PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
 Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

<p>Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales, se empleará un factor de 0,002 km/m² o el que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.</p>		Malla Vial Intermedia	N/A	1.152,03		
		Malla Vial Local	N/A	3.582,10		
		Malla Vial Sin Definir	N/A	164,16		
		Alameda	6.523,83	13,05		
		Anden	8.139,47	16,28		
		Cicloruta	211.048,00	422,10		
		Plaza	99.087,59	198,18		
		Puente	52.910,08	105,82		
		Separador	2.460.469,14	4.920,94		
		Zona Deportiva	94.333,87	188,67		
	3	Malla Vial Arterial	N/A	398,18	6479,17	19%
		Malla Vial Intermedia	N/A	584,24		
		Malla Vial Local	N/A	1.641		
		Malla Vial Sin Definir	N/A	185,89		
		Alameda	12.620,50	25,24		
		Cicloruta	148.604,61	297,21		
		Plaza	19.795,36	39,59		
		Puente	30.372,26	60,74		
	4	Separador	1.623.543,31	3.247,09	4633,67	13%
		Malla Vial Arterial	N/A	395,01		

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			Malla Vial Intermedia	N/A	522,78		
			Malla Vial Local	N/A	1.151,16		
			Malla Vial Sin Definir	N/A	72,23		
			Alameda	550,00	1,10		
			Cicloruta	166.429,86	332,86		
			Plaza	49.436,91	98,87		
			Puente	47.754,94	95,51		
			Separador	982.075,58	1.964,15		
		5	Malla Vial Arterial	N/A	289,99	4321,31	12%
			Malla Vial Intermedia	N/A	313,78		
			Malla Vial Local	N/A	1.333,14		
			Malla Vial Sin Definir	N/A	32,63		
			Alameda	25.496,25	50,99		
			Anden	4.925,90	9,85		
			Cicloruta	123.089,89	246,18		
			Plaza	39.473,84	78,95		
			Puente	23.316,38	46,63		
			Separador	959.584,98	1.919,17		
		Total Distrito				35.000,02	100%

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			<p>Fuente: Información geográfica compilada por la UAESP. Ver Anexo Digital Base de datos geográfica PGIR.18 y Catálogo de objetos</p> <p>Anexo Cartográfico: 2. COBERTURA BARRIDO URBANO - 2.2.Vias Arteriales e Intermedias - RBL_MALLA VIAL ARTERIAL_BOGOTA_01_V - RBL_MALLA VIAL INTERMEDIA_BOGOTA_01_V</p> <p>Anexo Geográfico: PGIRS.gdb</p>																					
5.	Frecuencia actual de barrido área urbana	Veces/ semana	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Frecuencia (Veces por semana)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Elementos del distrito susceptibles a ser barridos, que NO se encuentran dentro de las Zonas de atención especial</td> </tr> <tr> <td>Malla vial arterial</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td>Malla vial intermedia</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Malla vial local</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Malla vial Sin definir</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Puentes Peatonales</td> <td style="text-align: center;">De acuerdo con la categorización de la vía en la que se encuentre ubicado</td> </tr> <tr> <td>Cicloruta</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>Separadores</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Plazas</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table>		Categoría	Frecuencia (Veces por semana)	Elementos del distrito susceptibles a ser barridos, que NO se encuentran dentro de las Zonas de atención especial		Malla vial arterial	7	Malla vial intermedia	3	Malla vial local	2	Malla vial Sin definir	2	Puentes Peatonales	De acuerdo con la categorización de la vía en la que se encuentre ubicado	Cicloruta	4	Separadores	2	Plazas	2
Categoría	Frecuencia (Veces por semana)																							
Elementos del distrito susceptibles a ser barridos, que NO se encuentran dentro de las Zonas de atención especial																								
Malla vial arterial	7																							
Malla vial intermedia	3																							
Malla vial local	2																							
Malla vial Sin definir	2																							
Puentes Peatonales	De acuerdo con la categorización de la vía en la que se encuentre ubicado																							
Cicloruta	4																							
Separadores	2																							
Plazas	2																							

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Zonas de atención especial	
Ambiente Polígono 1	3
Ambiente Polígono 2	3
Ambiente Polígono 3	3
Ambiente Polígono 4	3
Campin Alrededores	4
Corferias Alrededores	4
Vía la Calera	4
Corredores Comercial Suba	6
Zona Comercial Usme Pueblo	6
Andenes corredor Caracas entre Calle 1 y Calle 23	7
Concejo	7
Corferias	7
Plaza de Mercado Doce de Octubre	7
Plaza de Mercado El Carmen	7
Plaza de Mercado Kennedy	7
Plaza de Mercado Las Cruces	7
Plaza de Mercado las Ferias	7
Plaza de Mercado Los Luceros	7
Plaza de Mercado Quirigua	7
Plaza de Mercado Samper Mendoza	7

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

		Plaza de Mercado San Benito	7
		Plaza de Mercado San Carlos	7
		Plaza de Mercado Santander	7
		Plaza de Mercado Siete de Agosto	7
		Plaza de Mercado Trinidad Galán	7
		Sector Juzgados y Usatama	7
		Sector El Progreso	7
		Terminal de transporte Norte	7
		Terminal de transporte Salitre	7
		Terminal de transporte Sur	7
		Zona Comercial 7 de Agosto	7
		Zona Comercial Engativá	7
		Zona Comercial Fontibón	7
		Zona Comercial Kennedy	7
		Zona Comercial Patio Bonito	7
		Zona Comercial Plaza de las Américas	7
		Zona Comercial Portal de Suba	7
		Zona Comercial Quirigua	7
		Zona Comercial Restrepo II	7
		Zona Comercial Salazar Gómez	7
		Zona Comercial Suba Centro	7

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

	Zona Comercial Suba Compartir	7
	Zona Comercial Suba Rincón	7
	Zona Comercial Venecia	7
	Zona Comercial Galerías - Quesada	7
	Zona Comercial Villas de Granada	7
	Zona Comercial Ricaurte	12
	Zona Comercial Santa Librada	12
	Centro Internacional	14
	San Andresito de 38	14
	Sector La Hortua	14
	Usaquén	14
	Zona Comercial 20 de Julio	14
	Zona Comercial Carrera 13	14
	Zona Comercial Chapinero	14
	Zona Comercial Chapinero Norte	14
	Zona Comercial Restrepo	14
	Zona de Tolerancia	14
	Zona G	14
	San Andresito de San José - Plaza España	21
	Centro	28

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO1617252



CO1617253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Centro Histórico y Cultural	28
Corredor Caracas Calle 13 - Calle 22	28
San Victorino	28
Zona T	35

El establecimiento de las frecuencias de atención de barrido es producto del análisis de las necesidades del Distrito, las dinámicas socio – espaciales y las actividades económicas llevadas a cabo en los diferentes espacios geográficos de la ciudad, con el propósito de garantizar el concepto de área limpia en la totalidad del Distrito.

El presente parámetro cuenta con anexo cartográfico, que ilustra de manera exacta la definición geográfica de las Zonas de atención especial determinadas por la UAESP.

Las vías nuevas, o expansiones de la malla vial existente, así como las nuevas áreas de espacio público contenidas en zonas de expansión o producto del desarrollo urbanístico, serán incorporadas a la prestación del servicio para la actividad de barrido y limpieza, con la frecuencia determinada de acuerdo con la mala vial o el tipo de elemento en la cual queden incorporadas.

Anexo Cartográfico:

2. COBERTURA BARRIDO URBANO - 2.1. Frecuencias de Barrido -

RBL_F_B_LOC_01_02_V - RBL_F_B_LOC_02_02_H -

RBL_F_B_LOC_03_02_V - RBL_F_B_LOC_04_02_V -

RBL_F_B_LOC_05_02_V - RBL_F_B_LOC_06_02_V -

RBL_F_B_LOC_07_02_H - RBL_F_B_LOC_08_02_H -



CO16/7252



CO16/7253





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			<p>RBL_F_B_LOC_09_02_H - RBL_F_B_LOC_10_02_H - RBL_F_B_LOC_11_02_V - RBL_F_B_LOC_12_02_H - RBL_F_B_LOC_13_02_H - RBL_F_B_LOC_14_02_H - RBL_F_B_LOC_15_02_H - RBL_F_B_LOC_16_02_H - RBL_F_B_LOC_17_02_H - RBL_F_B_LOC_18_02_V - RBL_F_B_LOC_19_02_V</p> <p>6. SECTORES BARRIDO FRECUENCIA ESPECIAL</p> <p>Anexo Geográfico: PGIRS.gdb</p>
--	--	--	--

Tabla No. 5. ASPECTO: limpieza de playas costeras y ribereñas

No.	Parámetro	Unidad	Información
1.	Área de playas costeras y ribereñas ubicadas en suelo urbano	m ² por playa	N/A
2.	Cantidad de residuos recogidos con ocasión de la actividad de limpieza de playas	Ton/mes	N/A

Tabla No.6. ASPECTO: corte de césped y poda de árboles

No.	Parámetro	Unidad	Información	
1.	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda, según rangos de altura:	Número por tipo	<table border="1"> <tr> <td>TIPOS DE ARBOL</td> </tr> </table>	TIPOS DE ARBOL
TIPOS DE ARBOL				

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

	Tpo 1: hasta 5 metros Tpo 2: más de 5,0 hasta 15 metros Tpo 3: más de 15,0 hasta 20 metros Tpo 4: mayor a 20 metros	ASE	Localidad\Tipo	0	1	2	3	4	Total general
				menor a 2m	entre 2m y 5m	entre 5,01m y 15m	entre 15,01m y 20m	mayor a 20m	
		1	Candelaria	2.919	2.784	1.471	193	98	7.465
			Chapinero	22.238	17.388	12.244	1.726	1.638	55.234
			San Cristóbal	27.237	23.312	9.747	883	1.119	62.298
			Santa fe	32.255	15.562	7.428	1.152	1.652	58.049
			Usaquén	38.697	43.271	27.906	2.522	1.600	113.996
			Usme	41.643	27.061	16.618	3.502	2.415	91.239
		2	Ciudad Bolívar	21.523	9.918	2.911	141	128	34.621
			Los Mártires	27.424	16.461	5.389	186	109	49.569
			Puente Aranda	15.499	16.875	8.000	655	171	41.200
			Bosa	2.456	2.778	1.243	115	37	6.629
			Rafael Uribe Uribe	30.840	16.776	5.451	542	904	54.513
			Teusaquillo	19.420	22.492	16.936	1.828	807	61.483
			Antonio Nariño	4.324	4.172	2.534	207	46	11.283
			Tunjuelito	15.739	11.062	6.249	291	386	33.727

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

3	Fontibón	20.592	19.331	13.797	1.126	559	55.405
	Kennedy	57.594	45.806	17.390	1.667	1.761	124.218
4	Barrios Unidos	13.763	10.965	8.231	1.357	1.050	35.366
	Engativá	33.939	38.540	23.996	1.668	1.625	99.768
5	Suba	99.694	120.465	62.896	4.130	2.206	289.391
TOTAL		527.796	465.019	250.437	23.891	18.311	1.285.454

FUENTE

Anexo Cartográfico:

4. INVENTARIO ARBOREO - 4.1 SIGAU_042018 -

RBL_ARBOLES_LOC_01_02_V - RBL_ARBOLES_LOC_02_02_H -
RBL_ARBOLES_LOC_03_02_V - RBL_ARBOLES_LOC_04_02_V -
RBL_ARBOLES_LOC_05_02_V - RBL_ARBOLES_LOC_06_02_V -
RBL_ARBOLES_LOC_07_02_H - RBL_ARBOLES_LOC_08_02_H -
RBL_ARBOLES_LOC_09_02_H - RBL_ARBOLES_LOC_10_02_H -
RBL_ARBOLES_LOC_11_02_V - RBL_ARBOLES_LOC_12_02_H -
RBL_ARBOLES_LOC_13_02_H - RBL_ARBOLES_LOC_14_02_H -
RBL_ARBOLES_LOC_15_02_H - RBL_ARBOLES_LOC_16_02_H -
RBL_ARBOLES_LOC_17_02_H - RBL_ARBOLES_LOC_18_02_V -
RBL_ARBOLES_LOC_19_02_V

Anexo Geográfico: PGIRS.gdb



CO16/7252



CO16/7253





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

2.	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	m ²	ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DISTRITAL QUE CONTIENE ZONAS DE CÉSPED								
			ASE	ÁREA (m2)	ÁREA TOTAL (m2)						
1	AFECTACION AL PLAN VIAL	291.949,63	6.198.042,33	244.845,30	66.899,80	7.036.757,82	1.716.718,12	795.445,36	515.225,30	16.865.883,65	
											ANDEN
											AREA DE CONTROL AMBIENTAL O AISLAMIENTO
											CESION TIPO A
											PARQUE
											SEPARADOR
											ZONA DE RESERVA PARA FUTUROS PARQUES
											ZONA VERDE
2	AFECTACION AL PLAN VIAL	349.740,47	6.523,83	9.173.484,47	337.099,78	21.540,39	8.982.918,49	21.923.981,89			
										ALAMEDA	
										ANDEN	
										AREA DE CONTROL AMBIENTAL O AISLAMIENTO	
										CESION TIPO A	
										PARQUE	

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

					SEPARADOR	2.466.111,02		
					ZONA DE RESERVA PARA FUTUROS PARQUES	6.456,36		
					ZONA DEPORTIVA	123.770,84		
					ZONA VERDE	456.336,23		
			3		AFECTACION AL PLAN VIAL	226.170,26		
					ALAMEDA	12.620,49		
					ANDEN	5.176.567,01		
					AREA DE CONTROL AMBIENTAL O AISLAMIENTO	329.190,83		12.984.018,91
					CESION TIPO A	73.539,82		
					PARQUE	5.217.364,33		
					SEPARADOR	1.623.802,60		
					ZONA VERDE	324.763,56		
			4		AFECTACION AL PLAN VIAL	470.998,05		
					ALAMEDA	550,00		
					ANDEN	4.083.122,88		12.667.100,70
					AREA DE CONTROL AMBIENTAL O AISLAMIENTO	174.478,72		

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

					CESION TIPO A	3.503,53			
					PARQUE	6.804.682,63			
					SEPARADOR	982.127,43			
					ZONA DEPORTIVA	1.305,85			
					ZONA VERDE	146.331,61			
				5	AFECTACION AL PLAN VIAL	236.868,18	9.658.662,36		
					ALAMEDA	25.496,24			
					ANDEN	3.396.978,91			
					AREA DE CONTROL AMBIENTAL O AISLAMIENTO	383.652,69			
					CESION TIPO A	18.822,62			
					PARQUE	4.499.189,45			
					SEPARADOR	980.787,33			
					ZONA VERDE	116.866,94			
				Total general		74.099.647,52			

Fuente: Información geográfica compilada por la UAESP. Ver Anexo Digital Base de datos geográfica PGIRS 2018 Y Catálogo de objetos

Los prestadores trasladarán vía tarifa el área efectivamente intervenida en la ejecución de la actividad de corte de césped.



CO16/7252



CO16/7253





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

		<p>Los metros cuadrados cortados de césped efectivamente trasladados a la tarifa serán verificados por parte de la interventoría del servicio o quien tenga la competencia.</p> <p>Anexo Cartográfico: 3. COBERTURA CORTE DE CESPED URBANO - 3.1 Zonas_Corte_Urbano- RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_01_02_V - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_02_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_03_02_V - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_04_02_V - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_05_02_V - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_06_02_V - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_07_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_08_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_09_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_10_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_11_02_V - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_12_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_13_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_14_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_15_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_16_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_17_02_H - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_18_02_V - RBL_Z_SUC_C_CESPED_LOC_19_02_V</p> <p>Anexo Geográfico: PGIRS.gdb</p>
--	--	--

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

3.	Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Ton/mes		Mes 2017	Residuos de Recogidos de Corte Césped	Residuos de Recogidos de Poda Árboles
				Enero	3.720,23	507,87
				Febrero	2.216,85	451,11
				Marzo	2.608,06	470,93
				Abril	4.464,26	604,24
				Mayo	6.353,14	529,09
				Junio	5.491,37	583,72
				Julio	3.755,35	512,24
				Agosto	1.963,52	584,02
				Septiembre	1.410,36	498,41
				Octubre	1.554,19	521,96
				Noviembre	3.098,02	644,04
				Diciembre	3.352,99	612,20
Total	39.988,34	6.519,83				
Fuente: Interventoría relleno sanitario Doña Juana, INTERDJ.						
4.	Aprovechamiento de residuos de corte de césped (cc) y poda de árboles (pa) en el último año: $Aprove_{cc+pa} = \frac{\text{Ton residuos aprovechados}_{cc+pa}}{\text{Total Ton residuos generados}_{cc+pa}} \times 100$	% en peso	N/A			
5.	Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Compostaje, lombricultura, etc.	N/A			

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

6.	Sitio empleado para el aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y ubicación	N/A													
7.	Sitio empleado para la disposición final de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y ubicación	<p>Relleno sanitario Doña Juana Avenida Boyacá Km 5 Vía al llano Bogotá – Colombia</p> <p>Anexo Cartográfico: 8. RELLENO - RBL_RSDJ_01 - RBL_RSDJ_02</p>													
8.	Prestación de la actividad	Persona prestadora del servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Prestador</th> <th>Tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE 1)</td> <td>Concesión</td> </tr> <tr> <td>Limpieza Metropolitana, LIME S.A E.S.P (ASE 2)</td> <td>Concesión</td> </tr> <tr> <td>Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)</td> <td>Concesión</td> </tr> <tr> <td>Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)</td> <td>Concesión</td> </tr> <tr> <td>Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE 5)</td> <td>Concesión</td> </tr> </tbody> </table>	Prestador	Tipo de contrato	Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE 1)	Concesión	Limpieza Metropolitana, LIME S.A E.S.P (ASE 2)	Concesión	Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)	Concesión	Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)	Concesión	Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE 5)	Concesión	<p>Concesión del servicio para las actividades relacionadas en el cuadro No. 1 bajo ASE por ocho años que empiezan a regir el 12 de febrero del 2018.</p>
Prestador	Tipo de contrato															
Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE 1)	Concesión															
Limpieza Metropolitana, LIME S.A E.S.P (ASE 2)	Concesión															
Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)	Concesión															
Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)	Concesión															
Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE 5)	Concesión															
9.	Frecuencia de corte de césped	Veces/semana	<p>La frecuencia de la actividad de corte de césped se realiza de acuerdo con el criterio establecido en el Decreto 1077 de 2015, que establece que la actividad se realiza cuando el césped cuente con una altura de entre 2 y 10 cms, de esa manera se estableció en el reglamento Técnico Operativo de la concesión de las ASE (Resolución 26 de 2018).</p>													

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

10.	Frecuencia de poda de árboles	Veces/semana	La frecuencia de la poda de árboles se realiza con base en los planes de poda presentados por cada concesionario en virtud de lo definido en el Reglamento Técnico Operativo de la concesión de las ASE (Resolución 26 de 2018). Se anexa plan de poda de cada una de las cinco ASE.
-----	-------------------------------	--------------	--

Tabla No. 7. ASPECTO: lavado de áreas públicas

No.	Parámetro	Unidad	Información				
			ASE	Localidad	Puentes Peatonales	Plazas	Puntos Sanitarios
1.	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado.	Número y ubicación	1	Candelaria	2	11	3
				Chapinero	15	14	26
				San Cristóbal	13	4	7
				Santa fe	15	11	56
				Usaquén	31	2	17
				Usme	15	1	2
			2	Antonio Nariño	9	0	11
				Bosa	13	11	0
				Ciudad Bolívar	27	7	7
				Los Mártires	11	7	53
				Puente Aranda	33	2	14
				Rafael Uribe Uribe	20	1	8
				Teusaquillo	24	8	14

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

	Tunjuelito	6	5	4
3	Fontibón	30	4	19
	Kennedy	43	7	38
4	Barrios Unidos	33	22	33
	Engativá	60	22	39
5	Suba	48	23	94
Total Distrito		448	162	445

Fuente: Información geográfica compilada por la UAESP. Ver Anexo Digital Base de datos geográfica PGIRS.18 Y Catálogo de objetos-

Nota: Los prestadores solo podrán trasladar vía tarifa el área efectivamente intervenida en la ejecución de la actividad en las frecuencias reguladas y reglamentadas.

Anexo Cartográfico:

7. ZONAS OBJETO DE LAVADO

7.1 Areas y puntos de lavado por localidad

7.2 Plazas_ Objeto_ Lavado

7.3 Puentes_ Objeto_ Lavado

2.	Prestación de la actividad	Persona prestadora del servicio		
			Prestador	Tipo de contrato
			Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P (ASE1)	Concesión
			Limpieza Metropolitana, LIME S.A E.S.P (ASE 2)	Concesión



CO16/7252



CO16/7253





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			<table border="1"> <tr> <td>Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)</td> <td>Concesión</td> </tr> <tr> <td>Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)</td> <td>Concesión</td> </tr> <tr> <td>Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE)</td> <td>Concesión</td> </tr> </table> <p>Concesión del servicio para las actividades relacionadas en el cuadro No. 1 bajo ASE por ocho años que empezaron a regir el 12 de febrero del 2018.</p>	Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)	Concesión	Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)	Concesión	Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE)	Concesión
Ciudad Limpia de Bogotá S.A E.S.P (ASE 3)	Concesión								
Bogotá Limpia S.A.S E.S.P (ASE 4)	Concesión								
Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P (ASE)	Concesión								
3.	Existencia de acuerdo de lavado de vías y áreas públicas entre los prestadores del servicio público de aseo (según artículo 65 del Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015)	Sí/no	SI						
4.	Frecuencia de lavado de áreas públicas	Veces/semana	De acuerdo con la normativa vigente esta debe realizarse una vez por semestre (Decreto 1077 de 2015, Reglamento Técnico Operativo de la concesión, CRA 720 de 2015)						

Tabla No. 8. ASPECTO: aprovechamiento

No.	Parámetro	Unidad	Información
1.	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (área menor a 150 m ²).	Número	355 bodegas privadas

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

	La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo IX: “Lineamientos para el registro de bodegas, centros de acopio Disponibilidad de servicios de centros de acopio, o estaciones de separación.		Fuente: “Inventario de bodegas privadas de residuos no peligrosos no afectas al servicio público de aseo.” Secretaría Distrital de planeación, 2011 y 2013.
2.	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de mediano (área entre 150 y 999 m ²). La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo IX: “Lineamientos para el registro de bodegas, centros de acopio Disponibilidad de servicios de centros de acopio, o estaciones de separación.	Número	714 bodegas privadas* 10 bodegas públicas** Fuente: *“Inventario de bodegas privadas de residuos no peligrosos no afectas al servicio público de aseo.” Secretaría Distrital de planeación, 2011 y 2013. Es importante aclarar que las bodegas públicas son administradas por la UAESP ** Subdirección de aprovechamiento, 2017.
3.	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de grande (área igual o mayor a 1000 m ²). La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo IX: “Lineamientos para el registro de bodegas, centros de acopio Disponibilidad de servicios de centros de acopio, o estaciones de separación.	Número	5 bodegas privadas* 2 bodegas públicas** Fuente: *“Inventario de bodegas privadas de residuos no peligrosos no afectas al servicio público de aseo.” Secretaría Distrital de planeación, 2011 y 2013. ** Subdirección de aprovechamiento, 2017. Es importante aclarar que las bodegas públicas son administradas por la UAESP
4.	Cantidad total de recicladores de oficio.	Número	21.092

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

	La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo VIII del presente documento: “Lineamientos para la elaboración de censos de recicladores”.		Fecha de corte 31 de diciembre de 2017 Fuente: Subdirección de aprovechamiento, UAESP				
5.	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo VIII del presente documento: “Lineamientos para la elaboración de censos de recicladores”.	Número	15.709 Fecha de corte 31 de diciembre de 2017 Fuente: Subdirección de aprovechamiento, UAESP				
6.	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo VIII del presente documento: “Lineamientos para la elaboración de censos de recicladores”.	Número	15.709 Fecha de corte 31 de diciembre de 2017 Fuente: Subdirección de aprovechamiento, UAESP				
7.	Cobertura de rutas selectivas (Cob _{rs}) en el último año: $Cob_n = \frac{\text{Barrios con disponibilidad de rutas selectivas} \times 100}{\text{Total de barrios}}$	%	Los recicladores de oficio en proceso de formalización se encuentran construyendo y ajustando las macro y micro rutas de la actividad en los términos y plazos establecidos en el Decreto Nacional 596 y la Resolución 276 de 2016.				
8.	Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	Ton/mes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de material aprovechado</th> <th>Toneladas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Metales (101 – Aluminio,</td> <td>10,730.23</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de material aprovechado	Toneladas	Metales (101 – Aluminio,	10,730.23
Tipo de material aprovechado	Toneladas						
Metales (101 – Aluminio,	10,730.23						

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			102 – Chatarra, 103 – Cobre, 104 – Bronce, 105 – Antimonio, 106 – Acero, 199 - Otros metales)	
			Celulosas (201 – Archivo, 202 – Cartón, 203 - Cubetas o paneles, 204 – Periódico, 205 – Plegadiza, 206 – Tetrapak, 207 – Plastificado, 208 – Kraf (sic), 299 - Otros papel y cartón)	20,926.63
			Plástico (301 – Acrílico, 302 – Pasta, 303 – PET, 304 – PVC, 305 - Plástico blanco, 306 – Polietileno, 307 – Soplado, 308 – Polipropileno, 399 - Otros plásticos)	2,208.30
			499 - Otros vidrios	1,629.77
			599 - Otros textiles	104.25
			699 - Otros maderables	621.07

Fuente: SUI, 2017. Es importante aclarar que la codificación para cada tipo de material fue establecida por la SSPD en el listado anexo a la resolución 20161300037055 del 31 de agosto de 2016.

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

9.	<p>Aprovechamiento de residuos sólidos (RS) en el último año:</p> $\text{Aprovechamiento} = \frac{\text{RS aprovechado (Ton)}}{\text{RS generados (Ton)}} \times 100$ <p>Donde: RS generados (Ton) = RS dispuestos + RS aprovechados</p>	%	<p>16.92%</p> <p>*Fuente: Báscula RSDJ, 2017. ** Fuente: SUI, 2017.</p>
10.	<p>Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año:</p> $\text{Rechazos} = \frac{3.868,65 \text{ Ton}}{422.213 \text{ Ton}} \times 100$ <p>Dónde: i = bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento. i = 1, 2, 3... n</p>	%	<p>0.91%</p> <p>Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos. Año 2017. 3.868,65 toneladas de rechazo reportadas por 8 organizaciones, en 30 ECAS.</p> <p>Estos rechazos corresponden a lo reportado por el 9.7% del total de asociaciones registradas ante el SUI para el año 2017.</p>
11.	<p>Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado (pm) en el último año:</p> $\text{Aprovechamiento}_{org\ pm} = \frac{361,26 \text{ ton}}{1.310,60 \text{ ton}} \times 100$ <p>Dónde RS org generados pm (Ton) = RS org dispuestos pm (Ton) + RS org aprov pm (Ton)</p>	%	<p>27.56% *</p> <p>Fuente; Instituto Para la Economía Social - IPES. Año 2018. (enero - abril)</p> <p>Nueve (9) plazas de mercado, son: Ferias, Quirigua, 7 de agosto, 12 de octubre, Fontibón, 20 de julio, Restrepo, Perseverancia y Samper Mendoza.</p>
12.	<p>Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año:</p>	%	<p>0.49%</p>



CO1617252



CO1617253





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

	$\% \text{ Pob capacitada} = \frac{39.902 \text{ hab}}{8.080.734 \text{ hab}} \times 100$		<p>Fuente: Subdirección de Aprovechamiento - equipo pedagógico (población capacitada en separación en la fuente 2017)</p> <p>Secretaría Distrital de Planeación (total de población 2017)</p>
--	---	--	---

Tabla No. 9. ASPECTO: Disposición Final

No.	Parámetro	Unidad	Información
1.	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área urbana	Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada, etc.	<p>RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA Avenida Boyacá Km 5 Vía Villavicencio</p> <p>Tipo de Disposición Final: Terrazas combinado con método de área (llenado por niveles): La excavación de las terrazas consiste en la remoción de material hasta las cotas de diseño establecidas, para la conformación geométrica de las mismas. Las pendientes del fondo de las terrazas y de los taludes de conformación obedecen a criterios de estabilidad y transporte de lixiviados según se plantean por los análisis geotécnicos de cada una. Adicionalmente, el material excavado que cumple con los requisitos geotécnicos es utilizado posteriormente para la construcción de diques de contención, la re-conformación de lagunas de almacenamiento y el mantenimiento de las vías de acceso; la excavación y conformación de las terrazas se realiza en forma secuencial, en coordinación con el avance en la disposición de residuos.</p>

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

2.	Clase de sitio de disposición final	Regional o municipal	MUNICIPAL La disposición final es de carácter municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución CAR 1351 de 2014 (Licencia Ambiental vigente del RSDJ): "Modificar la licencia ambiental única otorgada... para la disposición de residuos sólidos urbanos (RSU) de origen doméstico, provenientes de la ciudad de Bogotá y de los municipios con convenio vigente con la UAESP, de conformidad con el contenido del presente acto"
3.	Autorización ambiental del sitio de disposición final	Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo	<ul style="list-style-type: none"> ● Resolución CAR 2133 del 29 de diciembre de 2000. ● Resolución CAR 2211 del 22 de octubre de 2008. ● Resolución CAR 1351 del 18 de junio de 2014. ● Resolución CAR 2320 de del 14 de octubre de 2014.
4.	Vida útil disponible del sitio de disposición final según la autorización ambiental	Años	Vida útil: 7.6 años <i>Fuente: Resolución CAR 1351 de 2014</i>
5.	Residuos sólidos (RS) generados en el área urbana que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año: $\% RS \text{ dispuestos} = \frac{RS \text{ dispuestos (Ton)}}{RS \text{ generados (Ton)}} \times 100$	% en peso	RS dispuestos: 2,324,564.7 Ton* RS aprovechados: 422,213.0 Ton** RS generados: 2,746,777.74 Ton Porcentaje de residuos sólidos dispuestos: 84.6 % <i>*Fuente: Certificados de pesaje INTER DJ, 2017.</i> <i>** Fuente: SUI, 2017.</i>

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

	Dónde: RS generados (Ton) = RS dispuestos + RS aprovechados																														
6.	Volumen de lixiviados vertidos mensualmente	m ³ /mes	Promedio mes año 2017, es de 40.214 m ³ /mes. <i>Fuente: Informes Mensuales de Interventoría- UT INTERDJ. 2017</i>																												
7.	Volumen de lixiviados tratados mensualmente	m ³ /mes	Promedio mes año 2017, es de 44.845 m ³ /mes <i>Fuente: Informes Mensuales de Interventoría- UT INTERDJ. 2017</i>																												
8.	Eficiencia de tratamiento de lixiviados	% de remoción por tipo de contaminante	<p>Resolución CAR 166 de 2008.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARÁMETROS</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR NORMA</th> <th>PROMEDIO 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aluminio</td> <td>(mg/L) Al</td> <td>5</td> <td>2,007</td> </tr> <tr> <td>Arsénico</td> <td>(mg/L) As</td> <td>0,1</td> <td>0,009</td> </tr> <tr> <td>Berilio</td> <td>(mg/L) Be</td> <td>0,1</td> <td>0,05</td> </tr> <tr> <td>Boro</td> <td>(mg/L) B</td> <td>4</td> <td>6,24</td> </tr> <tr> <td>Cadmio</td> <td>(mg/L) Cd</td> <td>0,01</td> <td>0,024</td> </tr> <tr> <td>Cobalto</td> <td>(mg/L) Co</td> <td>0,05</td> <td>0,211</td> </tr> </tbody> </table>	PARÁMETROS	UNIDAD	VALOR NORMA	PROMEDIO 2017	Aluminio	(mg/L) Al	5	2,007	Arsénico	(mg/L) As	0,1	0,009	Berilio	(mg/L) Be	0,1	0,05	Boro	(mg/L) B	4	6,24	Cadmio	(mg/L) Cd	0,01	0,024	Cobalto	(mg/L) Co	0,05	0,211
PARÁMETROS	UNIDAD	VALOR NORMA	PROMEDIO 2017																												
Aluminio	(mg/L) Al	5	2,007																												
Arsénico	(mg/L) As	0,1	0,009																												
Berilio	(mg/L) Be	0,1	0,05																												
Boro	(mg/L) B	4	6,24																												
Cadmio	(mg/L) Cd	0,01	0,024																												
Cobalto	(mg/L) Co	0,05	0,211																												

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			Cobre	(mg/L) Cu	0,2	0,1
			Cromo Total	(mg/L) Cr	0,1	0,436
			DBO Total	(mg/L) O2	100	997,446
			Fenoles Totales	(mg/L) Fenol	0,2	0,362
			Grasas y Aceites	(mg/L)	2	20,55
			Hierro	(mg/L) Fe	5	9,517
			Litio	(mg/L) Li	2,5	0,096
			Manganeso	(mg/L) Mn	0,2	0,136
			Mercurio	(mg/L) Hg	0,01	0,004
			Molibdeno	(mg/L) Mo	0,01	1,774
			Níquel	(mg/L) Ni	0,2	0,48
			PCBs Bifenilos Policlorados	mg/l	ND	0,01
			pH	Unidades	4,5 - 9,0	8,658
			Plaguicidas Organoclorados	mg/l	0,05	0,016
			Plomo	(mg/L) Pb	0,1	0,212
			Selenio	(mg/L) Se	0,02	0,004
			Vanadio	(mg/L) V	0,1	0,1
			Zinc	(mg/L) Zn	2	0,297
			<i>Fuente: Informes Mensuales de Interventoría- UT INTERDJ. 2017</i>			
9.	Manejo de gases	Quema, aprovechamiento, entre otros	Durante el 2017 hubo producción de energía eléctrica dentro del Proyecto de Generación Eléctrica Doña Juana generando 4.383.917 kW,			

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

		<p>desde el 29 de abril de 2016 BDJ inició la comercialización de energía eléctrica.</p> <p>Flujo promedio biogás Quemado durante el 2017: 5.994.5 Nm³/h Total Reducidas 2017: 345.664 tCO²e Total, KWh Generados 2017: 3.993.063.08 KWh.</p> <p><i>Fuente: Informes Mensuales de Interventoría-UTINTERDJ. 2017.</i></p> <p>Descripción de la operación de la planta de biogás:</p> <p>El sistema de tratamiento de gas existente en el relleno sanitario Doña Juana, está compuesto por los siguientes procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de combustión: Es llevado a cabo en las instalaciones de la planta para la eliminación del Metano (CH₄) por destrucción térmica. Está compuesto por tres (3) antorchas instaladas, que operan a temperaturas alrededor de 1000°C y cada una con capacidad instalada de 5000 m³ /h. Previo a esto, el biogás pasa a través de un sistema de condensado y de filtración, que evitan el paso de lixiviado o cualquier otro material transportado en los procesos de extracción y conducción a las antorchas; y es dirigido hacia las mismas por medio de cuatro (4) sopladores. 2. Proceso de aprovechamiento: Parte del biogás captado es desviado hacia la segunda fase de la planta, en la cual el recurso es conducido hacia un generador para la producción de energía eléctrica. En abril de
--	--	---

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			2016 se puso en marcha la Central de Generación Eléctrica Doña Juana I para la generación de 1,7MW/h.
10.	En los municipios de categoría especial y primera indicar además la cantidad total de emisiones de gases	Ton CO ² equivalente año	<p>Total Reducción de emisiones año 2016: 382.547 toneladas de CO₂ equivalente y en el año 2017: 345.664 toneladas de CO₂ equivalente, presentándose una disminución del 9.6%.</p> <p>No hay una cuantificación de la totalidad de gases emitidos por el relleno, debido a que en las zonas antiguas la producción de biogás es baja y su liberación se hace de manera pasiva y en las zonas de operación parte de las chimeneas no están conectadas a la extracción forzada que realiza biogás, ya que no se ha completado el perfil de llenado de la zona y su respectivo cierre, que son necesarios para su conexión.</p> <p><i>Fuente: Informes Mensuales de Interventoría-UT INTERDJ. 2017</i></p>
11.	En los municipios de categoría especial y primera indicar además la fracción de gases aprovechados o quemados en el último año	% Ton CO ₂ equivalente año	<p>100% sobre la totalidad de Biogás captado.</p> <p>Total (tCO₂e) Reducidas 2017: 345.664 tCO₂e.</p> <p>Total KWh Generados 2017: 3.993.063.08 KWh.</p> <p><i>Fuente: Informes Mensuales de Interventoría-UT INTERDJ. 2017.</i></p>

Tabla No. 10. Aspecto: residuos sólidos especiales

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

No.	Parámetro	Unidad	Información
1.	Descripción de los programas existentes de recolección y disposición de residuos sólidos especiales (artículo 2 Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015)	N/A	<p>Considerando que la responsabilidad del manejo y presentación adecuada de los Residuos de construcción y Demolición se encuentra en cabeza del generador bien sea gran o pequeño de acuerdo con las condiciones definidas en la Resolución 472 de 2017 “<i>Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones</i>”.</p> <p>La secretaria de ambiente realiza vigilancia y control a la gestión de RCD en el Distrito.</p> <p>Por su parte los pequeños generadores de RCD o los domiciliarios, deben realizar la solicitud al prestador del servicio público de su ASE quien pactará libremente (al no ser este un tipo de residuo ordinario y no encontrarse regulado) con el usuario el valor de dicha recolección y transporte hasta un sitio debidamente autorizado.</p> <p>Para la atención de los residuos abandonados en vía pública bien sea RCD u otro tipo de residuos que por sus características de recolección y manejo son residuos especiales tales como residuos voluminosos como muebles o colchones, y contaminados con residuos ordinarios, mediante adición No. 1 de los contratos de concesión 283,284,285,286,287 de 2018, el Distrito con recursos propios realiza el pago a los prestadores del servicio público de aseo por la recolección de estos residuos contaminados abandonados en vía pública.</p>

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			<p>La Recolección de llantas o Neumáticos Fuera de Uso, NFU, abandonados de manera clandestina en vías y áreas públicas se realiza con recursos obtenidos a través de un convenio con el IDIGER como parte de las acciones implementadas para mitigar el riesgo de dejar este tipo de residuos abandonado en vía pública.</p> <p>RCD y residuos voluminosos domiciliarios se podrá pactar entre usuarios y concesionarios.</p>
2.	Caracterización de los residuos sólidos especiales generados por tipo de residuo (artículo 2 Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015)	% en peso	<p>No peligrosos: pétreos 59.700%, vidrio 0.244%, plástico 4.071%, cartón y papel 3.025%, madera 6.899%, metales 0.162%, orgánicos 6.196%, voluminosos 3.547%, otros 1.583%</p> <p>Especiales: RESPEL generales 1.267%, RAEE 0.040%, llantas 7.902%, otros 0.134%</p> <p>Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (2014).</p>

Tabla No. 11. Aspecto: residuos de construcción y demolición, RCD

No	Parámetro	Unidad	Información
1.	Cantidad mensual de RCD generados	ton/mes	1. Toneladas de RCD producidas por grandes generadores y recolectadas, transportadas y dispuestas en escombreras por los gestores autorizados.

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			<p>947,923 toneladas*</p> <p>*Fuente: Informe de gestión y resultados Plan de desarrollo Bogotá mejor para todos 2016-2020, Vigencia 2017.</p> <p>2. Toneladas de RCD producidos por pequeños generadores que realizaron solicitud de recolección a las personas prestadoras del servicio público de aseo.</p> <p style="text-align: center;">25.171 toneladas/año</p> <p>*Fuente: Ciudad Limpia S.A E.S.P, LIME S.A E.SP, EAB E.S.P, Aseo Capital S.A E.S.P.</p> <p>2. Toneladas de RCD abandonados de manera clandestina en vía y espacios públicos, contaminados con residuos sólidos domiciliarios y recolectados por los prestadores del servicio público de aseo.</p> <table border="1" data-bbox="1272 995 1682 1234"> <thead> <tr> <th>Mes 2017</th> <th>Toneladas RCD clandestinos contaminados con residuos ordinarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>13.884,19</td> </tr> </tbody> </table>	Mes 2017	Toneladas RCD clandestinos contaminados con residuos ordinarios	Enero	13.884,19
Mes 2017	Toneladas RCD clandestinos contaminados con residuos ordinarios						
Enero	13.884,19						



CO16/7252



CO16/7253





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

				<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Febrero</td> <td>16.989,31</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>18.709,58</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>18.251,82</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>17.908,55</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>17.981,45</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>18.489,58</td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td>17.417,32</td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td>16.036,95</td> </tr> <tr> <td>Octubre</td> <td>18.680,79</td> </tr> <tr> <td>Noviembre</td> <td>18.155,94</td> </tr> <tr> <td>Diciembre</td> <td>19.044,26</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>211.549,74</td> </tr> </tbody> </table>	Febrero	16.989,31	Marzo	18.709,58	Abril	18.251,82	Mayo	17.908,55	Junio	17.981,45	Julio	18.489,58	Agosto	17.417,32	Septiembre	16.036,95	Octubre	18.680,79	Noviembre	18.155,94	Diciembre	19.044,26	Total	211.549,74
Febrero	16.989,31																											
Marzo	18.709,58																											
Abril	18.251,82																											
Mayo	17.908,55																											
Junio	17.981,45																											
Julio	18.489,58																											
Agosto	17.417,32																											
Septiembre	16.036,95																											
Octubre	18.680,79																											
Noviembre	18.155,94																											
Diciembre	19.044,26																											
Total	211.549,74																											
2.	Caracterización de los RCD generados	% en peso por tipo de material	<p>No peligrosos: pétreos 59.700%, vidrio 0.244%, plástico 4.071%, cartón y papel 3.025%, madera 6.899%, metales 0.162%, orgánicos 6.196%, voluminosos 3.547%, otros 1.583%</p> <p>Especiales: RESPEL generales 1.267%, RAEE 0.040%, llantas 7.902%, otros 0.134%</p> <p>Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente (2014).</p>																									

Fuente: Interventoría relleno sanitario Doña Juana, INTERDJ.



CO16/7252



CO16/7253





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

3.	Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCD	<u>Escombrera,</u> <u>relleno</u> <u>sanitario[2],</u> <u>planta de</u> <u>aprovechamiento,</u> <u>etc.</u>	Los tipos de sitios empleados en Bogotá D.C. para la disposición final de RCD, corresponden a pasivos mineros, los cuales están siendo restaurados a través de un Plan de Manejo de Recuperación y Reconformación Morfológica -PMRRA- aprobados por las autoridades ambientales competentes, y que corresponden a: Cemex la Fiscala, Holcim y Fundación San Antonio. Fuente: Informe de gestión y resultados Plan de desarrollo Bogotá mejor para todos 2016-2020, Vigencia 2017.
4.	Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCD	Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo	Cemex la Fiscala: en el marco del cumplimiento al PMRRA aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-. (Resolución 1506 del 2006) Holcim en el marco del cumplimiento al PMRRA aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. (Resolución 1480 de 2014). Fundación San Antonio: en el marco del cumplimiento al PMRRA aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. (Resolución 836 de 2015). Fuente: Informe de gestión y resultados Plan de desarrollo Bogotá mejor para todos 2016-2020, Vigencia 2017.
5.	RCD aprovechados en el último año:	% en peso	30.3% Fuente: Informe de gestión y resultados Plan de desarrollo Bogotá mejor para todos 2016-2020, Vigencia 2017.



CO167252



CO167253





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

	$\% \text{ RCD dispuestos} = \frac{\text{RCD aprovechados (ton)}}{\text{RCD generados (ton)}} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>RCD generados (Ton) = RCD dispuestos + RCD aprovechados</p>		
6.	Recolección y disposición final de RCD	Persona natural o	<p>La atención de recolección de RCD de origen domiciliario es realizada previa solicitud del usuario por el prestador del servicio público de aseo en cada ASE.</p> <p>También prestan el servicio los transportadores de RCD inscritos en el aplicativo web de la SDA, cuyo listado puede ser consultado en la página web https://drive.google.com/file/d/11Qe9QMX-5yzobUUC8qNxKsjQY2Np6fTY/view</p> <p>Debido a que es un residuo especial, es responsabilidad del generador garantizar la disposición final del mismo, asumiendo los costos de dicha gestión.</p> <p>Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, con corte 19 de abril de 2018.</p>



CO16/7252



CO16/7253





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

--	--	--	--

Tabla No. 12. Aspecto: gestión de residuos en área rural

No.	Parámetro	Unidad	Información
1.	Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo en área rural	Ton/mes	Considerando que el servicio público de aseo es prestado en la ruralidad a partir del mes de febrero del 2018. Los concesionarios del servicio que prestan en localidades que incluyen áreas rurales (Usaquén, Suba,

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz) se encuentran construyendo la serie histórica para la estimación de este indicador. En construcción.
2.	Producción per cápita de residuos en área rural	kg/habitante-día	Considerando que el servicio público de aseo es prestado en la ruralidad a partir del mes de febrero del 2018. Los concesionarios del servicio que prestan en localidades que incluyen áreas rurales (Usaquén, Suba, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz) se encuentran construyendo la serie histórica levantando la información de catastro de los usuarios para área rural y realizando la discriminación de residuos recolectados en áreas rurales.
3.	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados	% en peso por material	Información no disponible
4.	Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados	% en peso por material	En construcción.

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

5.	Usuarios del servicio público de aseo en área rural por corregimiento y centro poblado	Número	Considerando que el servicio público de aseo es prestado en la ruralidad a partir del mes de febrero del 2018. Los concesionarios del servicio que prestan en localidades que incluyen áreas rurales (Usaquén, Suba, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz) se encuentran construyendo el catastro de los usuarios para área rural.																				
6.	<p>Cobertura de recolección área rural Cob_{ryt} de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo. En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%.</p> <p>$Cob_{ryt} = Cob_{ryt1} + Cob_{ryt2} + \dots + Cob_{rytn}$</p>	% para por corregimiento y centro poblado	<table border="1" data-bbox="1056 589 1896 820"> <thead> <tr> <th>ASE</th> <th>Numero Localidades con Área Rural</th> <th>Numero Localidades con Área Rural Cubiertas con servicio</th> <th>Cobertura recolección área rural Cob_{ryt}</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>12,5%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>12,5%</td> </tr> <tr> <td>Cobertura Distrito</td> <td>8</td> <td>8</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: UAESP 2018.</p>	ASE	Numero Localidades con Área Rural	Numero Localidades con Área Rural Cubiertas con servicio	Cobertura recolección área rural Cob_{ryt}	1	6	6	75%	2	1	1	12,5%	5	1	1	12,5%	Cobertura Distrito	8	8	100%
ASE	Numero Localidades con Área Rural	Numero Localidades con Área Rural Cubiertas con servicio	Cobertura recolección área rural Cob_{ryt}																				
1	6	6	75%																				
2	1	1	12,5%																				
5	1	1	12,5%																				
Cobertura Distrito	8	8	100%																				
7.	Frecuencia actual de recolección área rural	veces/semana	<table border="1" data-bbox="1155 1101 1801 1269"> <thead> <tr> <th>ASE</th> <th>Localidad con área rural</th> <th>Frecuencia de Recolección veces/semana</th> <th>Concesionario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1</td> <td>Usaquén</td> <td>3</td> <td rowspan="3">Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P</td> </tr> <tr> <td>Chapinero</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Santa Fe</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	ASE	Localidad con área rural	Frecuencia de Recolección veces/semana	Concesionario	1	Usaquén	3	Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P	Chapinero	3	Santa Fe	3								
ASE	Localidad con área rural	Frecuencia de Recolección veces/semana	Concesionario																				
1	Usaquén	3	Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P																				
	Chapinero	3																					
	Santa Fe	3																					

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

			<p>Fuente: Limpia S.A.S</p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>San Cristóbal</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Usme</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sumapaz</td> <td>0,5 (cada quince días)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ciudad Bolívar</td> <td>2</td> <td>LIME S.A E.S.P</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Suba</td> <td>3</td> <td>Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P</td> </tr> </table> <p>Área D.C E.S.P,</p> <p>radicado UAESP No. 20187000192962, LIME S.A. E.S.P, radicado UAESP No. 20187000221252.</p>		San Cristóbal	3			Usme	3			Sumapaz	0,5 (cada quince días)		2	Ciudad Bolívar	2	LIME S.A E.S.P	5	Suba	3	Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P
	San Cristóbal	3																					
	Usme	3																					
	Sumapaz	0,5 (cada quince días)																					
2	Ciudad Bolívar	2	LIME S.A E.S.P																				
5	Suba	3	Área Limpia D.C S.A.S. E.S.P																				
8.	Censo de puntos críticos en área rural	Número y ubicación	<p>Considerando que el servicio público de aseo es prestado en la ruralidad a partir del mes de febrero del 2018. Los concesionarios del servicio que prestan en localidades que incluyen áreas rurales (Usaquén, Suba, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz) se encuentran construyendo la información relacionada con la prestación.</p> <p>En construcción.</p>																				
9.	<p>Cobertura del barrido área rural Cob_{byl} de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%.</p> <p>$Cob_{byl} = Cob_{byl1} + Cob_{byli} + \dots + Cob_{byln}$</p> <p>Donde</p>	% en km lineales	NO SE PRESTA LA ACTIVIDAD																				

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

	$Cob_{byl} = \frac{\text{Km barridos o despapele}}{\text{dxKm de vías y áreas públicas a barrer}} \times 100$ <p>I = prestador, i = 1,2,3... n</p> <p>Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales, se empleará un factor de 0,002 km/m² o el que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.</p>		
10.	Área rural no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente	km lineales	100%, SE MODIFICA EN LA MEDIDA QUE SE INCLUYAN ZONAS RURALES A LA ACTIVIDAD DE BARRIDO
11.	Frecuencia actual de barrido área rural	Veces/semana	N/A
12.	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural	Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada, etc.	Relleno sanitario Doña Juana Avenida Boyacá Km 5 Vía al llano Bogotá – Colombia Anexo Cartográfico: 8. RELLENO - RBL RSDJ 01 - RBL RSDJ 02
13.	Residuos sólidos (RS) generados en el área rural que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año:	% en peso	Todos los residuos provenientes de las 8 localidades que incluyen suelo son recolectados y transportados hasta el relleno sanitario Doña Juana para ser dispuestos allí. Una vez los prestadores del servicio terminen el levantamiento y análisis de la información proveniente de la prestación en la ruralidad se procederá a actualizar la línea base.

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

	$\% \text{ RS dispuestos} = \frac{\text{RS dispuestas (Ton)}}{\text{RS generados (Ton)}} \times 100$		
	Dónde: RS generados (Ton) = RS dispuestos + RS aprovechados		

Tabla 13. Aspecto: gestión del riesgo

Tipo de riesgo	Fenómeno	Escenario de Riesgo	Elemento afectado	Área de influencia	Localización	A	V	R
Origen Natural	Lluvias torrenciales con efectos en vías y sitios de recolección, barrido y limpieza, o en el sitio de disposición final	Se presenten lluvias de tal intensidad que ocasionen dificultades en el acceso, o imposibilidad de acceder por parte del personal y los vehículos con los cuales se realizan las actividades de recolección, barrido y limpieza. Igualmente, las lluvias podrían causar retrasos para los prestadores del servicio público en la programación de las actividades de aseo durante el transporte de los residuos al sitio de disposición final.	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	M	M	M
		Eventualmente, las lluvias podrían aumentar la cantidad de lixiviados que se generan en condiciones normales en el actual relleno sanitario, superando la capacidad de tratamiento con la que se cuenta.	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	M	A	A

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

	Sismos con efectos severos en vías y sitios de recolección, barrido y limpieza, o en el sitio de disposición final	<p>Se presenten movimientos sísmicos que afecten momentáneamente las actividades de recolección, barrido y limpieza.</p> <p>Eventualmente, estos fenómenos podrían causar daños a la infraestructura, equipos y sistemas con los que se presta el servicio público de aseo. Estos daños pueden ocasionar la no disponibilidad o que no sea posible la disposición de los residuos en el actual relleno sanitario.</p>	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	B	M	M
		Eventualmente, los sismos podrían afectar la infraestructura del relleno causando y que esto a su vez genere filtraciones, derrames de lixiviados, contaminando cuerpos de agua y tierras aledañas a los predios del actual relleno sanitario.	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	B	M	M
Socio Natural	Inundaciones en vías y sitios de recolección, barrido y limpieza, o en el sitio de disposición final	<p>La ocurrencia de lluvias de tal intensidad que se presenten inundaciones en las vías o en los sitios en donde se debe prestar el servicio público de aseo, o que afecten momentáneamente las actividades de recolección, barrido y limpieza.</p> <p>Se pueden presentar fallas en los sistemas de drenaje en el centro de operación de los prestadores del servicio público de aseo, ocasionado inundación y eventuales daños en vehículos y equipos necesarios para ejecutar las actividades.</p>	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	B	M	M
		Las inundaciones, podrían eventualmente afectar la operación del relleno sanitario, así como comprometer las vías de acceso con las que se cuentan para que las empresas encargadas de transportar los residuos sólidos puedan llegar hasta el relleno, generando retrasos en la programación de actividades.	Social y económico	Local	En el área urbana y rural	B	M	M



CO16/7252



CO16/7253





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

	Lluvias torrenciales	Los residuos presentados por los usuarios podrían ser arrastrados o generar lixiviados por efecto de las lluvias torrenciales, ocasionando regueros y hasta contaminación en suelos o en las áreas urbanas y rurales.				B	M	M
	Incendios forestales	La ocurrencia de incendios forestales de tal magnitud que afecten momentáneamente las actividades de recolección, barrido y limpieza.	Social y económico	Local	En el área urbana	M	M	M
		Se pueden presentar incendios en parte de los terrenos del relleno sanitario Doña Juana, que se propaguen rápidamente por las condiciones climáticas, condiciones topográficas del área, y las condiciones propias de la vegetación de ecosistema subxerofítico, que afecten la vegetación y la operación del sitio de disposición final.	Social y económico	Local	En el área urbana	M	M	M
	Dificultades por parte de los concesionarios de recolección, barrido y limpieza para acceder a los sitios en donde debe prestar el servicio público de aseo	Bloqueo parcial o total de las rutas y micro rutas que utilizan los concesionarios para prestar el servicio público de aseo, causados por inundaciones.	Social y económico	Local	En el área urbana	A	M	A
Antropogénico	Afectación en la salud de los habitantes del casco urbano del Distrito capital	Acumulación de los residuos urbanos por cambio de frecuencia de recolección y carencia de equipos que permita la recolección y la disposición de los residuos en el Relleno sanitario Doña Juana	Social y económico	Local	En el área urbana	A	M	A
	Incremento en la morbilidad por epidemias de intoxicaciones	La acumulación de los residuos sólidos en el almacenamiento inadecuado de los mismos, incrementa los riesgos sanitarios. Fugas e inadecuada disposición final de residuos peligrosos	Social y económico	Local	En el área urbana	A	M	A

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Contaminación ambiental por la disposición de residuos en las vías públicas	El usuario al presentar fallas en la prestación del servicio tiende a depositar los residuos en las vías ocasionando focos incontrolables de contaminación a causa de procesos de descomposición.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
Contaminación ambiental por regueros en las vías públicas	Personas o animales callejeros destruyen o rompen las bolsas de residuos presentadas por los usuarios, ocasionando focos de contaminación.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	M	M	M
Los usuarios no presentan de manera adecuada los residuos sólidos.	Los usuarios no cumplen las normas relativas a la presentación separada de residuos sólidos aprovechables y los no aprovechables, ocasionando por una parte que los prestadores del servicio público de aseo recojan todo al no distinguir el tipo de residuos y eventualmente los recicladores no podrán recoger los residuos aprovechables.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
Aumento de puntos críticos	Los usuarios no cumplen las normas relativas a la presentación de residuos sólidos y concentrando la disposición en grandes cantidades sin ningún control en sitios públicos.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
No disponibilidad del sitio de Disposición Final relleno Sanitario Doña Juana	Eventos que ocurran al interior del relleno que impidan la disposición de los residuos que transportan los operadores del servicio público de aseo.	Social y económico	Local Regional	Distrito Capital	A	A	A
Dificultades por parte de los concesionarios de recolección, barrido y limpieza acceder con los vehículos por las macro rutas y micro rutas para realización de las actividades de recolección y/o en las vías de acceso y de circulación al interior del sitio de disposición final.	Bloqueo parcial o total de las rutas y micro rutas que utilizan los concesionarios para prestar el servicio público de aseo, causados por alteración del orden público, protestas en las vías, actos de delincuencia común o de terroristas, o en general actos dolosos o culposos de terceros que afecten el tránsito normal en la malla vial principal y secundaria utilizada.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A



CO16/7252



CO16/7253





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

	Cierre definitivo del sitio de Disposición Final relleno Sanitario Doña Juana	Ocasionado por la terminación de la vida útil. Por inadecuado manejo	Social y económico	Local Regional	Distrito Capital	A	A	A
Técnico	Afectación por el aumento en el recorrido para disponer en el sitio adecuado	Cierre del sitio de disposición final (Relleno sanitario Doña Juana) Ocasionado por el desplazamiento adicional que hacer los vehículos hasta el sitio de disposición final (Nuevo)	Económico	Local	Casco Urbano	A	A	A
	Las actividades de barrido y limpieza no son suficientes para cubrir toda la ciudad.	Las cantidades de kilómetros y frecuencias de barrido y limpieza establecidas en la línea base del PGIRS a la cual se sujetan los prestadores del servicio público de aseo, no permiten cubrir toda la infraestructura vial de la ciudad de Bogotá, lo cual genera en estos sitios acumulación de residuos y contaminación, y eventualmente que se presenten puntos críticos.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
	Contaminación por mala disposición de los residuos reciclados	Una inadecuada clasificación acompañada de mal almacenamiento ocasiona focos de contaminación y malestar en vecinos. Olores Ofensivos	Social y económico	Centros de acopio	Urbana	B	M	M
	Cambio en el horario de recolección	Mala disposición Final Ocasionado por el aumento del tiempo efectivo de recolección. Falta de Vehículos Falta de personal	Social y económico	Local	Casco Urbana	A	A	A
	Proliferación de especies nocivas	Por la mala disposición se puede presentar aumento de especies nocivas como ratones, moscas, zancudos, Etc. Esto puede traer como resultado la afectación de la salud de los habitantes	Social y económico	Local	En el área urbana	A	M	M
	Fallas en el sistema de transporte	Debido a fatiga de los vehículos recolectores Accidentes en la vía Fallas de tipo mecánico	Social y económico	Local	En el área urbana	A	M	A

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Contaminación ambiental atribuible al concesionario encargado de la gestión del relleno sanitario usado para la disposición final	Fallas, errores u omisiones en el manejo del relleno por parte del concesionario del relleno sanitario. Derrame o filtración de lixiviados, o aguas servidas que se produzcan en los procesos de tratamiento que afecten al medio ambiente.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	M	M	M
Contaminación ambiental atribuible al concesionario encargado de la recolección, barrido y limpieza.	Fallas, errores u omisiones en el manejo y/o transporte de los residuos objeto de recolección. Derrame o filtración de lixiviados, o aguas servidas que se produzcan por actividades de mantenimiento de los vehículos, o regueros de residuos que afecten al medio ambiente.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
Dificultades por parte del concesionario para acceder por las macro rutas y micro rutas para realización de las actividades de recolección y/o en las vías de acceso y de circulación al interior del sitio de disposición final.	Congestión vehicular, daños en las vías, pasos restringidos, cambios en la disposición del tránsito, o en general eventos que obstaculicen o afecten el tránsito normal en la malla vial principal y secundaria utilizada para cumplir con la prestación del servicio.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
Ausencia de personal, especialmente del área operativa, de tal forma que afecte la prestación del servicio.	Huelgas laborales, Incapacidad médica del personal por accidentes y/o enfermedades laborales asociadas a factores biológicos, entre otros, propios de las actividades de recolección, transporte y disposición de residuos	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	M	M	M
Eventos que ocurran en zonas de trabajo destinadas a actividades operativas o de apoyo.	Ocurrencia de incendios, explosiones, o eventos ocasionados por acción humana en zonas destinadas a tareas operativas de apoyo.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	M	M	M
Daños a vehículos, maquinas, equipos, contenedores y herramientas, o a las instalaciones del concesionario.	Alteraciones del orden público por protestas en las vías, actos de delincuencia común o de terroristas, o en general actos dolosos o culposos de terceros ocasionando daños a bienes del concesionario.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Daños en la edificación de la base de operación.	Incendios, Explosión de equipos, depósitos de combustibles, lubricantes u otro líquido inflamable, y en general cualquier evento súbito y accidental que cause daños en las instalaciones del concesionario de recolección, barrido y limpieza.	Social y económico	Puntual en las vías afectadas	En el área urbana	A	M	A
Carencia de recursos económicos para superar los aumentos en los costos de operación del servicio	No existe disponibilidad presupuestal para atender los gastos generados por la prestación del servicio y causen emergencia	Económico	Local	Casco Urbano	A	A	A

Convenciones: A: Amenaza V: Vulnerabilidad R: Riesgo B: Bajo M: Medio A: Alto

Elaboró: Andrés Eduardo Manjarrés Salas – Contratista UAESP
 Maria Fernanda Jaramillo Trujillo – Contratista UAESP
 Pahola Andrea Peña Valderrama – Contratista UAESP
 Yency Lagos Ruiz – Contratista UAESP

Revisó: Erika Nieves Díaz – Subdirectora de Disposición Final
 Patricia Pinzón Durán – Subdirectora de Aprovechamiento
 Yulicer Pérez Hernández – Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza

Aprobó: Diego Iván Palacios Doncel – Subdirector de Asuntos Legales
 Beatriz Elena Cardenas Casas – Dirección General

Avenida Caracas No. 53-80
 Código Postal 110231
 PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
 Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**